

electores

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LA SALA MONTERREY DEL TEPJF

- ◆ CULTURA DEMOCRÁTICA ◆ PARTICIPACIÓN SOCIAL ◆ EDUCACIÓN CÍVICA
- ◆ GOBIERNO ABIERTO ◆ DERECHO A LA INFORMACIÓN ◆ CIUDADANÍA
- ◆ VOTO MIGRANTE ◆ VALORES DEMOCRÁTICOS ◆ FISCALIZACIÓN
- ◆ LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Alfredo Javier Arias Casas
Armando Hernández Cruz
Beatriz Claudia Zavala Pérez
Cinthya Citlalli Díaz Fuentes
Francisco Hurtado Delgado
Isabel Guadarrama Bustamante
Mario Velázquez Miranda
Martha Leticia Mercado Ramírez
Rosio Calleja Niño
Yuri Gabriel Beltrán Miranda

electores

Publicación bimestral de la Sala Regional Monterrey del TEPJF

Contenido

EL DESCONTENTO DE LOS CIUDADANOS CON LA DEMOCRACIA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	8
CULTURA DEMOCRÁTICA FRANCISCO HURTADO DELGADO	14
LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL DERECHO DE TODOS ROSIO CALLEJA NIÑO	22
GOBIERNO ABIERTO, JUSTICIA ABIERTA. UNA APROXIMACIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA MARTHA LETICIA MERCADO RAMÍREZ	27
FOMENTO DE UNA NUEVA CULTURA DEMOCRÁTICA ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ	33
DERECHO A LA INFORMACIÓN CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES	36
IMPORTANCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA	40
VOTO MIGRANTE: “UNA REALIDAD, MUCHOS DESAFÍOS” YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA	49
VALORES DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE	56
LA FISCALIZACIÓN COMO POLÍTICA DE INTERÉS PÚBLICO ¿CENTRALISMO O FEDERALISMO? ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS	62

Editorial

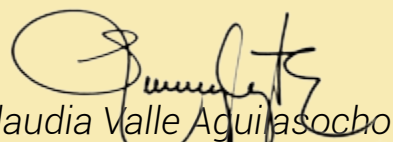


CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

Magistrada Presidenta
de la Sala Regional Monterrey
del TEPJF

En ocasión de este número de nuestra revista, celebramos la colaboración de autoridades de la cuarta circunscripción, quienes se suman en compartir con nosotros y especialmente con la ciudadanía su visión sobre cultura democrática, participación social, educación cívica, gobierno abierto, derecho a la información, ciudadanía, voto migrante, valores democráticos, fiscalización y libertad de expresión.

Te agradecemos leer e-lectores


Claudia Valle Aguilasocho
Magistrada Presidenta

Magistrados de la Sala Regional Monterrey del TEPJF

Claudia Valle Aguilasocho
Magistrada Presidenta

Yairisnio David García Ortiz
Magistrado

Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann
Magistrado

Sandra Ayala Celis
Dirección Editorial

Claudia Arellano Montelongo
Diseño gráfico

La revista **e-lectores** (año 1 num. 4, noviembre 2017 - enero 2018) es una publicación electrónica bimestral editada por la Sala Regional Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Calle Loma Redonda núm. 1597, colonia Loma larga, CP 64710, Monterrey, Nuevo León. Teléfono (01 81) 8048 - 0840. Las opiniones expresadas por las y los autores, no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación y son responsabilidad de quien la escribe. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación.



DI **NO** A LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones –incluida la tolerancia– que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Este tipo de violencia puede tener lugar en cualquier esfera: política, económica, social, cultural, civil, dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política. Es decir, incluye el ámbito público y el privado.



Síguenos en Twitter



Sala Superior
@TEPJF_informa



Sala Guadalajara
@TEPJF_GDL



Sala Monterrey
@TEPJF_MTY



Sala Xalapa
@TEPJF_XAL



Sala CDMX
@TEPJF_CDMEXICO



Sala Toluca
@TEPJF_TOL



Sala Especializada
@TEPJF_Esp

TRIBUNAL ELECTORAL INFANTIL



La Sala Regional Monterrey agradece la participación a lxs integrantes del pleno del Tribunal Electoral Infantil de la SRM del TEPJF:

El Tribunal Electoral Infantil, es un proyecto para integrar a la niñez a un ejercicio democrático.

Con el fin de involucrar a la niñez en las actividades jurisdiccionales que realizan las instituciones encargadas de resolver las controversias electorales en nuestro país, la Sala Superior, Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Tribunales Electorales Locales de la Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Veracruz, realizan la conformación del Tribunal Electoral Infantil (TEI).

El Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, fue el encargado de elegir a cinco semifinalistas tras un proceso de selección que consistió en escribir un ensayo acerca de los temas: Igualdad entre niñas y niños; La Justicia en México; Defensa de la niñez indígena; y, Las niñas, los niños y las elecciones. Así, José Gael López Peña, Yuliana Campos Valadez, Regino Alexander Martínez Alvarado, Sofía Atristain Torres y Diego Armando Rangel Porras, se convirtieron en el primer Pleno integrado por niñas y niños en llevar a cabo la emulación de Sesión Pública en la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por su parte, Mauricio Martínez Alvarado participó como presentador del Tribunal Electoral Infantil.

En acompañamiento de la Secretaria General de Acuerdos, Catalina Ortega Sánchez y la Secretaria Ejecutiva, Sandra Ayala Celis, el Pleno infantil se encargó de discutir y resolver el juicio para la protección de los derechos de la niñez 1/2017,

confirmando la resolución de que niñas y niños son iguales ante la ley, no debiendo aplicar parámetros distintos según el sexo, raza, religión o color de piel ni utilizar estas etiquetas en los roles de género que hieren de forma muy profunda la dignidad humana. Como parte del público asistente, estuvieron presentes sus familiares y amigos, así como la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho y el Magistrado Yairsinio David García Ortiz, integrantes de la Sala Regional Monterrey y el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Gastón Julián Enríquez Fuentes.

El domingo 29 de octubre, a través de la página <http://sitios.te.gob.mx/TribunalElectoralInfantil/>, las niñas y niños participantes del TEI en los estados de CDMX, Edomex, Jalisco, Nuevo León y Veracruz, votaron para elegir de entre ellos a quienes conformarán el Pleno Infantil de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Diego
Gael
Regino
Sofía
JULIANA



BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ

Consejera Electoral
del Instituto Nacional Electoral

El descontento de los ciudadanos con la **democracia**

El descontento de los ciudadanos con la democracia ha sido un tema recurrente de la agenda pública mundial en los últimos 20 años.

En el caso de nuestro país, la percepción de que las instituciones públicas son dirigidas por funcionarios corruptos que malgastan el dinero público y que no resuelven nada, son desde mi punto de vista, una triada que ayuda a explicar esa desafección. Y es que en una sociedad en donde el 10% más rico gana 21 veces más que el 10% más pobre -una diferencia de más de 2000 por ciento entre uno y otro-, resulta fácil entender por qué la gente está molesta con la política y cómo este malestar se extiende a la democracia.

Lo cierto es que más allá de las percepciones: la desigualdad, la pobreza, la violencia, la corrupción y la impunidad -problemas todos que la democracia no resuelve- siguen ahí, agravando todos los días a las personas, y eso, insisto, explica con toda claridad, el enojo de los ciudadanos con la clase gobernante.

Por lo que hace a la democracia, la decepción proviene de la idea colectiva de que las elecciones son un mecanismo lleno de trampas, intrigas y mucho dinero, que solo sirve para que los políticos se repartan el poder entre ellos mismos, y que al final del camino, da igual quién gobierne, porque todos son iguales.

Esas son, a grandes rasgos y de manera muy general, algunas de las razones de esa decepción.

No obstante, y ya con la vista puesta en el futuro inmediato -pienso desde luego en nuestras próximas elecciones-, quisiera incorporar un elemento más, no necesariamente nuevo, pero que seguramente cobrará especial relevancia, dado el infinito alcance de las redes sociales.

Me refiero a las estrategias de desinformación, a los ataques con noticias falsas, a las *fake news*. Vale la pena advertir, que México enfrentará su

primera elección de la era *fake news*, en un momento en el que tendremos las elecciones más complejas -y probablemente más competidas- de toda nuestra historia y, en el que los datos del Latinobarómetro 2017 nos muestran con toda claridad, que nuestra democracia está seriamente dañada.

Así las cosas, y para no seguir en esta dinámica de ver solamente el deterioro, quisiera aventurar una pregunta, acaso una provocación, en aras de motivar una conversación que ponga la mirada en la reconstrucción de la confianza, y ya no solamente en el problema.

La pregunta es: ¿Sabemos los ciudadanos hacer uso de la democracia?

Es claro que habrá muchas y muy variadas respuestas, depende de muchas cosas: En dónde? En qué momento? En qué circunstancias?, Etc....., pero permítanme articular una idea.

Mi respuesta es NO. Millones de personas estamos haciendo un uso bastante limitado de nuestra democracia. No estamos ejerciendo plenamente nuestros derechos políticos.

Ante esa realidad, yo sugeriría que una medida urgente para reconducir ese

descontento sería: cambiar la conversación, es decir, salir de ese círculo vicioso e invertir la dirección de las cosas.

Cuando digo cambiar la conversación, no me refiero obviamente a darle la vuelta al problema para tratar de ocultarlo; sino todo lo contrario, de lo que se trata es de encararlo, de profundizar en él, de abordarlo con responsabilidad, pero desde una perspectiva más amplia.

Como todos sabemos, los cambios en el comportamiento social toman su tiempo, años; los expertos refieren al menos una generación.

Pero ante la necesidad de hacer algo más o menos pronto, por no decir urgente y, con cierto rumbo, podríamos empezar con algunos mensajes: Mencionaré solo dos:

1.- Es indispensable desarrollar ideas y argumentos que, ofrecidos a la sociedad de manera masiva, nos ayuden a trascender esa noción de que la democracia es solamente "elecciones", o que la democracia es un mecanismo para "reproducir perversamente al sistema", o que la democracia es algo así como un "proveedor" del que debemos esperar empleos, mejores servicios o un lugar para vivir.

2.- Es necesario explicar por tanto, que la democracia no resuelve la desigualdad, ni la pobreza, ni la falta de crecimiento económico; que la democracia es, ciertamente un mecanismo para elegir a los gobernantes, pero también, y en una versión más amplia, que la democracia es un dispositivo que, usado siempre bajo las reglas establecidas, puede instrumentar desde medidas y acciones de participación

"...La democracia es un dispositivo que, usado siempre bajo las reglas establecidas, puede instrumentar desde medidas y acciones de participación ciudadana en el espacio público, hasta mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los servidores públicos".

ciudadana en el espacio público, hasta mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los servidores públicos.

La democracia es pues, el instrumento político, legal y legítimo que tenemos

los ciudadanos para ejercer nuestro poder soberano, es decir, nuestro derecho-poder de participar en la toma de decisiones en el espacio público.

Así entonces, revertir la desafección hacia la democracia -y aquí está la idea básica de mi planteamiento- implica hacer un esfuerzo pedagógico y de comunicación, de gran alcance, que aclare y difunda que la democracia no la hacen los políticos, sino los ciudadanos.

Que ser ciudadano es tener obligaciones,

pero también, el derecho-poder de participar y decidir sobre distintos temas en el terreno público.

Insisto, debemos comunicar que la democracia es mucho más que elecciones.

Que la democracia es participación.

Cómo ven, este planteamiento dista mucho de ser una idea original. Es más bien elemental. Es simplemente una propuesta de acción comunicativa. Una pretensión que tal vez pueda ayudar, junto a muchas otras acciones, a cambiar las cosas.

Pero, para que esa idea no acabe en un simple discurso, es indispensable tener un plan.

Un plan de corto, mediano y largo plazos, que tenga como objetivo rescatar el valor de la política y de la democracia a partir del empoderamiento de los ciudadanos.

Un plan que entre otras cosas, explique que la dirección de la democracia es la de un poder colectivo que fluye de abajo hacia arriba y que los principales decisores son los ciudadanos y no los políticos.

Aprovecho este momento, para compartir aquí -aunque quizá ya lo sepan- que

ahora mismo, varias instituciones y organizaciones estamos desplegando una estrategia de fortalecimiento de la cultura democrática que se llama Enciciva (verdad, diálogo y exigencia), cuyo objetivo general es: construir ciudadanía.

Vamos poco a poco y, aunque la mira está puesta en el largo plazo, desde ahora estamos trabajando con esos mensajes que antes mencioné).

Así pues estimados colegas, estoy convencida de que la democracia se ira recuperando y fortaleciendo, poco a poco, en la medida en que los ciudadanos aprendamos a usar mejor la democracia. En la medida en que sepamos ejercer con mayor amplitud nuestros derechos ciudadanos

No quisiera terminar, sin antes referirme rápidamente a 4 cosas que considero importantes:

Uno. Gane quien gane en las elecciones de 2018, lo que estará a prueba es nuestra democracia.

No hay democracia sin reglas. Fortalecer a la democracia implica actuar con libertad, pero siempre con apego a la ley. Lo contrario sería la lucha por el poder sin límites y eso sería muy peligroso para la estabilidad política y social del país.

En las próximas elecciones observaremos sin duda, de qué tamaño es el compromiso de todos y cada uno de los actores de la contienda con la democracia.

Dos. Es indispensable abordar con urgencia y extremo cuidado el tema del dinero y la política. El dinero ilegal está fluyendo en los procesos electorales y su fiscalización es cada vez más compleja. En todas partes del mundo se conocen actos de corrupción política asociada a los más variados grupos de interés. Tenemos que hacer algo relevante en este tema.

Tres. Aquí en México, llevar a juicio las elecciones es sinónimo de un conflicto mayor y no de un mecanismo de salvaguarda de los derechos político-electorales. La desconfianza sigue siendo un tema mayor.

Sea lo que sea, será necesario desplegar, antes de las elecciones, acciones informativas de gran alcance, que expliquen a la sociedad: cómo funciona el sistema electoral; qué derechos tienen cada uno de los actores; qué hace cada quién; quién decide qué cosa; por qué hay decisiones que se llevan a los tribunales, y finalmente, quién tiene legalmente el poder último de decisión.

Esto ayudaría a tener ciudadanos mejor informados y claros de que el respeto a la ley es consustancial a la democracia;

que los triunfos electorales son los que deciden los ciudadanos en las urnas, pero que la democracia dispone también de mecanismos de defensa para quienes consideran agraviados sus derechos electorales.

Cuatro. Concluyo mi participación retomando el tema de las fake news.

Nos guste o no, esa práctica va a darse. La manipulación de la información es un tema que no puede tomarse a juego.

La deliberación pública estará nutrida, entre otros insumos, por información tendenciosa a gran escala, y el "rumor" -ese terrible fantasma-, será un actor importante.

En esta era de la democracia líquida, las fake news representan un gran reto, toda vez que su intención última es crear un "caos informacional" que no solamente atenta contra la deliberación democrática, sino que intenta alterar perversamente el flujo de contenidos a través del cual se comunica la política con los ciudadanos.

Pronto, muy pronto, vamos a ser actores y testigos de un fenómeno comunicativo que por sus potenciales alcances y consecuencias negativas, habrá de llamarnos a todos a la reflexión y a la prudencia. Tengamos mucho cuidado. La guía son los valores de la democracia.

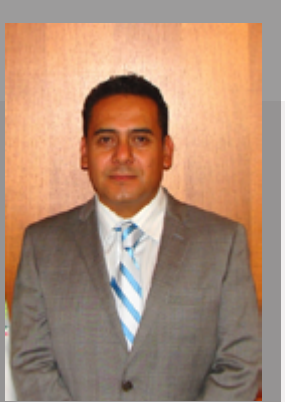


CULTURA DEMOCRÁTICA

Uno de los principales temas del debate social es la democracia y los esfuerzos que realizan los gobiernos del mundo por mantener los sistemas democráticos en los países que han adoptado esta forma de gobierno. Es la razón por la que he elegido el tema de cultura democrática, considerando que la cultura es un elemento fundamental en el desarrollo humano y social, y ello está vinculado con la toma de decisiones públicas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ha definido a la cultura como:

“El conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.”
(UNESCO, 2001)



FRANCISCO HURTADO
DELGADO

Magistrado Presidente
de Tribunal Estatal Electoral
de Morelos

Para Anthony Giddens, la cultura se refiere a:

**“Valores, normas y bienes materiales característicos de un determinado grupo. Al igual que el concepto de sociedad, el de cultura se usa con profusión en sociología, así como en otras ciencias sociales (en particular, en la antropología). La cultura es uno de los rasgos más característicos de las asociaciones sociales humanas.”
(Giddens, 2001, 857)**

Por su parte tenemos el concepto de democracia representativa o democracia indirecta, que significa que el gobierno se ejerce por representantes designados por el pueblo y son renovados periódicamente por

medio de elecciones, además puede entenderse como:

...un método, un conjunto de procedimientos para formar gobiernos y para autorizar determinadas políticas. Pero este método presupone un conjunto de valores éticos y políticos que lo hacen deseable y justificable frente a sus alternativas históricas...

Estos valores, a su vez, son el resultado de la evolución de las sociedades modernas, y pueden y deben justificarse racionalmente, mostrando por qué son preferibles y cómo pueden realizarse institucionalmente. (Corona, 2007, 93)

En este sentido, los valores éticos y políticos benefician al desarrollo de la democracia representativa, por tanto, la cultura democrática está relacionada con el conjunto de valores éticos, políticos y una conducta congruente con esos valores, es por ello que la cultura democrática determinará las percepciones y actitudes de los ciudadanos para influirlos en la actuación y comportamiento político.

Las sociedades se construyen a través de la cultura, la cual incide en los distintos aspectos de la vida: familia, educación, empleo y en la vida pública en general. Por su parte, la democracia es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo (CPEUM, artículo 3°, fracción II, inciso a)), luego entonces, por cultura democrática puede entenderse:

Un modo de ser de la sociedad (ehtos)

en donde la vida cotidiana, social e institucional, se dan prácticas culturalmente democráticas, esto es, que la participación en las decisiones de la orientación política y económica de la sociedad, sean decisiones conjuntas con los pueblos y sus culturas, que el reconocimiento y respeto por el otro y el reconocimiento de la diferencia, sea parte de una cultura de la democracia como un modo de ser de la sociedad que se respeta a sí misma cuando respeta a los demás. (Acevedo, 2011)

Para Enrique Serna Elizondo: la cultura es un elemento esencial de los procesos democráticos, señala que no habrá democracia en tanto no exista democracia en la cultura, y que deben existir los siguientes supuestos: a) Igualdad de oportunidades para la cultura; b) Libertad para la cultura; c) La cultura como expresión de justicia social; d) La cultura vinculada a nuestro proyecto nacional; e) El Estado como promotor y rector de la

cultura; f) Una cultura para la identidad nacional; g) El pluralismo cultural y h) La cultura, patrimonio del pueblo mexicano. (Serna, 73) Por lo que, para garantizar una democracia se requiere más que instituciones que la integren, el derecho al voto activo y pasivo, partidos políticos y elecciones periódicas; se requiere también el fomento de una cultura democrática coordinada con el sistema político.

Para Almond y Verba, la cultura política de una nación consiste en la particular distribución entre sus miembros de las pautas de orientación hacia los objetos políticos, y la orientación, se refiere a los aspectos internalizados de objetos y relaciones. Señalan tres tipos de orientación: 1. Orientación cognitiva, es decir, conocimientos y creencias acerca del sistema político, de sus papeles y de los titulares de dichos papeles en sus aspectos políticos y administrativos; 2. Orientación afectiva, o sentimientos acerca del sistema

político, sus funciones, personal y logros y 3. Orientación evaluativa, los juicios y opiniones sobre objetos políticos que involucran típicamente la combinación de criterios de valor con la información y los sentimientos (Almond y Vera, 180). De lo anterior, tenemos que los ciudadanos al participar en los procesos democráticos realizan un ejercicio mediante el cual toman decisiones políticas, las experimentan y en última instancia realizan una evaluación y una opinión respecto a determinado asunto.

Por tanto, la orientación hacia lo político debe ser uno de los principales objetivos de la democracia moderna, una función de las instituciones y el principal objetivo de la cultura democrática.

Una de las formas de mejorar la participación ciudadana es la educación cívica, cuyo objetivo es educar para construir la democracia, lo que no quiere decir solamente aspectos que hemos aprendido en las escuelas, como

el respeto por los símbolos patrios o el amor a la patria, sino aprender a identificar las preocupaciones actuales de los ciudadanos sobre los asuntos públicos, las situaciones de desigualdad y fomentar entre los ciudadanos que la mejor forma de cambiar la situación de nuestro entorno, es el ejercicio de la democracia como la mejor forma de gobierno posible, ya que como lo afirma Robert Dahl, una democracia tendrá muchas más probabilidades de sortear las crisis si una mayoría de ciudadanos prefiere esta forma de gobierno y se conduce conforme a sus valores y principios (Dahl, 1991, 178).

Para Almond y Verba, "la cultura cívica es una cultura política de participación en la que la cultura y estructura políticas son congruentes" (Almond y Vera, 194), en la cultura cívica, los ciudadanos se convierten en actores de los procesos democráticos. Estos autores consideran que los rasgos esenciales de la cultura cívica que es una cultura mixta, son

los siguientes: 1. Una conciencia muy viva de los derechos ciudadanos y capacidad para influir en las políticas públicas; 2. Un sentido de respeto y deferencia hacia la autoridad; 3. Un sentido de corresponsabilidad respecto de la comunidad; 4. Un buen número de miembros activos en diversos tipos de asociaciones voluntarias y 5. Un alto orgullo por su sistema político (Almond y Vera, 2011, 12).

Mediante la cultura democrática y la cultura cívica se puede dignificar la política desde los siguientes tres retos considerados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

- Resignificar la política: presentarla como una actividad crucial que da orden a la vida social y sirve para regular y resolver los conflictos de la colectividad.
- Singularizar la política democrática: establecer que hay diversas maneras de hacer política, y que de

entre ellas la política democrática es la que ofrece mayores ventajas como medio de deliberación y elección racionales y como garantía de convivencia civilizada entre distintos grupos.

- Identificar y poner al alcance de la ciudadanía los dispositivos de control sobre gobernantes y políticos en general: puntualizar que la democracia, si bien no vacuna a la sociedad contra los políticos que abusan del poder, sí ofrece herramientas diversas para que la ciudadanía vigile la acción de sus gobernantes, les exija cuentas y, en su caso, pueda denunciarlos y castigarlos. (TEPJF, 2011, 20)

Por ello, iniciativas como la Estrategia Nacional de Cultura Cívica del Instituto Nacional Electoral, son relevantes para incidir en la formación de la cultura

cívica. Para contribuir con tareas permanentes y transversales a las elecciones, la Estrategia del INE, plantea tres aspectos centrales: 1) Desarrollar una ciudadanía que se apropie y ejerza de manera responsable sus derechos (en general y no sólo los políticos); 2) Que esta ciudadanía contribuya e incida en la discusión pública y 3) Que cree contextos de exigencia a los poderes públicos, que favorezcan la estatalidad y la eficacia del Estado de Derecho. Es una política que se encarga de un aspecto fundamental de la democracia: la cultura cívica. Esta estrategia, tiene como objetivo superior el fortalecimiento de la cultura democrática del país mediante la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía. (ENCCIVICA, 2017)

La cultura democrática debe orientarse hacia la importancia de la participación

política, debemos entender que la cultura democrática es un conjunto de procesos que crean y reproducen los valores cívicos de una sociedad, si comprendemos que estos bienes son simbólicos, puesto que se refieren a valores comunes y que construyen la vida de las comunidades y de los seres humanos que las integran, es la razón por la que podemos considerar a la cultura democrática como el factor más importante en la consecución del orden político y social.

Referencias

Acevedo Linares, Antonio. (2011). Tolerancia, democracia y otros ensayos. Ediciones Hoja de Hierba Bucaramanga. Disponible en: <https://books.google.com/books?isbn=1435791991>.

Almond, Gabriel A y Vera, Sidney, apud. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2011). Cultura democrática y cultura de justicia electoral. Manual del Participante. Centro de Capacitación Judicial Electoral. Disponible en: http://www.te.gob.mx/ccje/archivos/manual_culturademo.pdf.

La cultura política. Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/cpuno/asoc/profesores/lecturas/almondverba.pdf>.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Corona Santana, María Guadalupe, et. al. (2007). Programa de Extensión y Difusión Cultural, Editorial Umbral, México.

Dahl, Robert. (1999). La democracia. Una guía para los ciudadanos. Editorial Taurus. España.

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Consultado en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. Disponible en: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>.

Giddens, Anthony. (2001), Sociología. Alianza Editorial, Madrid.

Serna Elizondo, Enrique. Democracia y Cultura en México, p. 73. Disponible en: <http://www.acatlan.unam.mx/repositorio/general/Multidisciplina/Primera-Epoca/multi-1982-01-11.pdf>.

JDC



¿CÓMO PRESENTAR UNA DEMANDA DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA (JDC)?

01

RESPONDE MEDIANTE UN ESCRITO

1. ¿Cuál es el acto o resolución que consideras te afecta y va en contra de tus derechos político-electorales?
2. ¿Quién es la autoridad u órgano partidista que identificas como responsable del acto o resolución reclamado?
3. ¿Por qué consideras que la resolución o acto reclamado vulnera tus derechos político electorales (votar, ser votado, asociarse o participar en elecciones internas)?

03

AÑADE

- Tu nombre completo
- Tu domicilio y el nombre de una persona que cuente con tu autorización para recibir notificaciones
- En caso de ser representado(a), el nombre de la persona que te representa junto con el poder otorgado para que te represente

NO OLVIDES FIRMAR TU DEMANDA CON TU PUÑO Y LETRA (FIRMA AUTÓGRAFA)

02

INCLUYE EN TU DEMANDA,

en una lista ordenada, cada uno los hechos o situaciones que en tu opinión, *son causantes* del acto o resolución reclamado.

También deberás incluir documentación *que sirva como prueba* de los hechos que describes. Si las pruebas están en poder de algún órgano partidista o autoridad electoral, y si habiéndolas pedido oportunamente, no te fueron entregadas, deberás señalarlo en tu escrito.

04

PRESENTA

LA DEMANDA POR ESCRITO, ante la autoridad que has identificado como responsable. Tienes 4 días para presentarla desde el momento en que conoces del acto reclamado o has sido notificado.

DESCARGA ESTA GUÍA:

<http://sitios.te.gob.mx/srm/media/files/df5407e33ea5f31.pdf>





LIBERTAD DE EXPRESIÓN, el derecho de todos.

“

No estoy de acuerdo con lo que dices,
pero defenderé con mi vida tu derecho
a expresarlo

Voltaire

”

Cuando mencionamos las palabras libertad de expresión de inmediato nuestra mente nos ubica en las notas informativas, los reportajes las columnas, los artículos o las fotografías de prensa y pensamos que solo los periodistas ejercen ese derecho y no es así, este derecho es de todos, pero como seres pensantes nos sitúa en un punto de reflexión que nos obliga hacernos la pregunta: ¿Qué es la Libertad de expresión?

Es una pregunta por demás simple, pero con una decena de respuestas y un sinnúmero de ideas de porqué esas dos palabras significan tanto para el ser humano.

Sin ir muy lejos podemos decir y poner sobre la mesa de discusión esas palabras sosteniendo que la libertad de expresión, no es más que pintar, escribir, hablar, ver, dialogar, entrevistar, caminar, gesticular, comunicar, fotografiar y elegir a quien nos gobierna o nos representa; estos conceptos son el soporte fundamental de la libertad de expresión en cualquier parte del mundo.



ROSÍO CALLEJA NIÑO

Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Esta libertad la ejercemos todas y todos sin importar la profesión u oficio que desempeñemos en nuestro ámbito cultural.

Un antecedente de la Libertad de Expresión que se nos viene a la mente de forma inmediata, es el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, derecho que se generó hace 64 años. Esto no fue un obsequio de los hombres, de los políticos o de los grandes hacendados, mucho menos de quienes ostentaban el poder en ese entonces, sino, el producto de movimientos universales y locales a favor de la equidad de género que ahora se disfruta plenamente con el empoderamiento de las mujeres en diversos temas, cargos importantes de representación popular o simplemente liderazgos bien cimentados que conllevan a ocupar el poder absoluto.

El tema de la libertad de expresión siempre llama la atención, cuando mencionamos que tenemos derecho a expresar libremente nuestras ideas.

Pero llama más la atención cuando la combinamos con nuestro derecho a elegir libremente a nuestros gobiernos, porque votar también forma parte de la libertad de expresión y por supuesto ser votado porque como hombre o mujer, los derechos son los mismos.

Aunque en muchas ocasiones, quien ejerce este derecho abusa de él y es utilizado en perjuicio de terceros, quienes en la exigencia de su derecho limitan o restringen esta libertad. En México, la libertad de expresión de los individuos la protegen los artículos Sexto y Séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que la letra dice:

“

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.
El derecho a la información será garantizado por el Estado.

”

Y Agrega en el Artículo Séptimo, “es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito”.

Con estos dos artículos en nuestra carta magna, los derechos, nuestros derechos y, los derechos de terceros están más que a salvo. Pero todo queda opacado cuando vamos caminando por allí y escuchamos

“son mis derechos porque estoy ejerciendo mi libertad de expresión” y ese grito que viola todos los derechos de todos, nos obliga a reflexionar si estamos ejerciendo correctamente esta libertad de expresión o somos nosotros quienes la agredimos.

Los acuerdos mundiales como la Declaración Mundial de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 19 expresa, que la libertad de expresión es un derecho humano, aunque en otros escritos se dice que la libertad de expresión deriva de la libertad de prensa y es precisamente la prensa quien se adjudica en gran medida la defensa de este derecho, porque es ahí donde los ejemplos son más claros cuando



MARTHA LETICIA
MERCADO RAMÍREZ

Magistrada del Tribunal Electoral
de la Ciudad de México

En este orden de ideas, la “nueva gestión pública” atiende a diversas técnicas gerenciales, entendidas como medidas para hacer eficientes los recursos en una organización, que buscan rediseñar estructuras, procedimientos administrativos y dinámicas laborales, así como optimizar los recursos humanos, materiales y financieros.

En 2009, bajo el Gobierno de Barack Obama, entonces Presidente de los Estados Unidos de América, se retoma el concepto de “gobierno abierto” y es con motivo del “Memorando sobre transparencia y gobierno abierto” que se le da un nuevo

impulso y sentido, basándose en tres principios: la transparencia, la participación y la colaboración. Ahora bien, por cuanto al acceso a la justicia, se debe partir de su alcance netamente jurisdiccional que se encuentra determinado por la capacidad del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, como un elemento imprescindible para la igualdad social.

En este orden de ideas, la concepción de su acceso se vuelve un tema de relevancia en el contexto del Estado de Bienestar, en donde se busca hacer efectivos los derechos de las personas.

Este proceso implica ir más allá de los bordes de lo jurídico e intentar hacer efectivos los derechos de los ciudadanos de suerte tal que su efectividad, incluso pueda ser medida con indicadores particulares.

Un mejor acceso a la justicia sigue y seguirá siendo una condición esencial tanto para el Estado de Derecho como para la redefinición de las relaciones sociedad-Estado.

Es en este punto donde se relacionan, la justicia abierta y el acceso a la justicia, concatenados e implementados en periodos distintos. Ambos responden a la necesidad de generar una mayor credibilidad y participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, lo cual es consecuencia de una crisis de legitimidad de las autoridades jurisdiccionales y de sus actuaciones.

LA TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO ABIERTO Y EN LA JUSTICIA ABIERTA

Con seguridad la transparencia es el de mayor peso específico en el gobierno abierto, ya que en este presupuesto se sientan las bases de la justicia abierta. La transparencia representa la obligación de publicitar todos los datos producidos por el gobierno, lo que permite el principio de máxima divulgación, en el cual, el acceso a la información se convierte en una regla general, que solo admite un mínimo de excepciones. En este escenario las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) resultan una herramienta indispensable para acceder a un mayor número de usuarios en formas menos costosas. La información es accesible si el gobierno logra crear formatos abiertos, en lenguaje sencillo y re-

utilizables. Estas herramientas pueden también ser empleadas para informar a la ciudadanía respecto de cuáles son sus derechos y la forma en la que pueden ejercerlos; es decir, se puede pretender que los procedimientos judiciales se desarrollen, en un lenguaje claro y bajo diseños universales, de suerte tal que sean accesibles y comprensibles para cualquier ciudadano.

Al respecto, las comunidades europeas han planteado la necesidad de generar, documentos escritos accesibles a los habitantes: que contengan la descripción precisa de los tipos de litigios según la competencia de cada órgano jurisdiccional; las gestiones previas impuestas al ciudadano; las normas, precedentes y criterios a los que deben someterse los juzgadores; así como, los costos del litigio y las comparecencias.

LA PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO ABIERTO Y EN LA JUSTICIA ABIERTA

La participación en el gobierno abierto trata de una interrelación, en la cual la ciudadanía tiene canales suficientes para comunicar al gobierno los problemas y barreras a las que puede enfrentarse en el ejercicio de sus derechos, la implementación de un programa, el aprovechamiento de políticas y programas públicos.

En este escenario de participación en el que el actor central es el ciudadano y su intervención es, incluso directiva; en cierto sentido existe un cambio de paradigma que ya apuntaba Boaventura de Souza Santos y que construye un esquema en el que son los ciudadanos los que determinan las políticas públicas a aplicar.

Las demandas se focalizan en problemas concretos y exigen soluciones inmediatas y específicas lo que representa, para los gobiernos actuales la obligación de eficientar sus sistemas de atención de denuncias.

Si este proceso se traslada a la idea de acceso a la justicia, las acciones a implementar implicarían que los ciudadanos sean capaces de identificar las dificultades a las que se enfrentan en el ejercicio de sus derechos o en el proceso para reivindicarlos y en contra partida, un Estado capaz de reivindicar sus demandas.

El traslado de la idea de participación del gobierno abierto al de justicia abierta y su relación con el acceso a la justicia, atraviesa por el reconocimiento de una distancia compleja entre el ciudadano y la función jurisdiccional, porque en cierta medida el planteamiento circunda

la concepción de formas de prevención y de heterocomposición del conflicto, determinadas por la colaboración y el consenso; privilegiando instituciones como la mediación, el arbitraje y la conciliación, que dejan en un segundo plano la confrontación y se centran en la prevención y cooperación.

Se está ante la idea de que el proceso de participación inicia con cualquier acto que realiza el ciudadano y active el sistema de justicia, y termina con la supervisión de la gestión misma.

LA COLABORACIÓN EN EL GOBIERNO ABIERTO Y EN LA JUSTICIA ABIERTA

En la visión colaboracionista de gobierno abierto, se plantea el involucramiento de la mayor parte de los sectores sociales: los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada, en la cual sectores

de la población interactúan con la finalidad de diseñar, implementar y evaluar acciones, programas y políticas públicas, de suerte tal, que éstas partan de la ciudadanía y la misma sea capaz de, en una acción de transversalidad, identificar los fallos de dicha política y reorientarla.

La participación está ante una coordinada multidisciplinar que responde a la naturaleza de los problemas que enfrenta la comunidad; en su corriente jurisdiccional, los tribunales se diseñan, integran e imparten justicia con un objetivo primordial, resolver problemas comunitarios. En este orden de ideas la comunidad forma una estructura dialéctica de consulta y retroalimentación respecto del funcionamiento del tribunal y de la solución de problemas comunitarios.

Con seguridad se está ante un nuevo modelo de función jurisdiccional, contrastado con los derechos fundamentales y humanos, en el cual existe un acompañamiento entre la cultura de la legalidad, instituciones jurisdiccionales y ciudadanía, teniendo como escenario la justicia y su sistema procesal, en su vertiente de acceso a la justicia.

Es necesario tener claro que el acceso a la justicia se encuentra en la dificultad de abrir los sistemas de justicia para que junto con la comunidad sean capaces de encontrar lo que llamaré "formas comunitarias de justicia".

Se debe hacer un esfuerzo de investigación más amplio, que profundice en el concepto de justicia abierta, más allá de un mero acceso a la información.

Fomento de una cultura democrática

Actualmente la sociedad mexicana vive un panorama democrático de mayor pluralidad, donde el ciudadano puede ejercer su participación política de manera libre e igualitaria ante la ley. El ciudadano como principal protagonista de la esfera pública, en los últimos años está tomando mayor conciencia en las formas de participación política, haciendo suya una nueva cultura democrática con mayores alcances para la sociedad.





DR. ARMANDO
HERNÁNDEZ CRUZ

Magistrado Presidente del
Tribunal Electoral de la Ciudad
de México

Al hablar de democracia es importante mencionar uno de los elementos fundamentales de ella, la cultura democrática. Esta es fundamental para lograr un funcionamiento adecuado en un régimen democrático, promoverlo en todo momento del respeto al estado de derecho y el cumplimiento a las leyes.

No es solo en la familia donde se construyen valores sociales, es el propio gobierno quien debe brindar al ciudadano distintas políticas públicas destinadas a la construcción de una cultura democrática llena de responsabilidad colectiva, unión social y coparticipación entre sociedad y gobierno. Lo anterior, con el fin de construir una democracia mayormente participativa y un cambio de pensamiento del ciudadano.

El fomento de una cultura democrática en el país ha sido un proceso contante de inclusión y participación por parte de los ciudadanos. Pero es imprescindible recordar que es una tarea conjunta entre la sociedad y el gobierno, donde el diseño de políticas públicas inculque valores a la ciudadanía a temprana edad, al tiempo que sean mecanismos de consolidación para instituciones democráticas prominentes de participación en actividades públicas.

Contar con instituciones más sólidas con visión a promover una cultura democrática de mayor calado en la sociedad, es el motivo principal que el gobierno debe atender para diseñar políticas públicas de la mano con los ciudadanos a fin de iniciar un camino de recomposición social,

unido en todo momento a las necesidades reales que exige la ciudadanía en los tiempos que actualmente vivimos, pues es un factor fundamental para consolidar día con día instituciones más fuertes, a fin de brindar una democracia plural.

Inculcar una cultura democrática en la sociedad abre el camino a esquemas de mayor participación política, legalidad y justicia en nuestro país. El reto planteado a corto plazo es afianzar una cultura democrática de mayor participación social, ligada a una ley de educación cívica en la Ciudad de México, la cual será un importante paso para nuestra democracia, al mismo tiempo que marcaría un hecho trascendente para la recomposición del tejido social de nuestro país.

Derecho a la información

“La información es poder”

El presente artículo explora desde una perspectiva ciudadana el “Derecho a la Información” basándose en los nuevos conceptos utilizados para la obtención de datos abiertos proporcionados por la administración pública mexicana.

La democracia participativa pondera los derechos que la sociedad tiene de participar en la toma de decisiones, su inclusión en los quehaceres públicos, y así como en el beneficio del resultado obtenido de las políticas públicas.

Si bien el concepto se ha mixturizado a través del tiempo, y sobre todo por su interpretación y ajuste a los cambios realizados en el sistema político mexicano, ha tratado de sobrevivir generando

nuevos conceptos, como es la Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, y más recientemente la Justicia Abierta.

Este polígono de garantías ciudadanas han permitido recientemente mayor participación social, legitimando las acciones públicas administradas por el gobierno, y estos últimos han apreciado más la rendición de cuentas.

La Gobernanza que se ha experimentado en México ha abierto la puerta a reformas constitucionales así como la creación de instituciones u organismos para garantizar los derechos “Pro Persona”, y el derecho al Acceso a la Información.

A través de la reforma constitucional del 2015, donde se transforma el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), al Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), contrajo cambios sustanciales respecto a la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, garantizando el conocimiento de la información generada por los sujetos obligados.

Asimismo, también apertura los procesos en la generación de la información, limita la restricción de la información clasificada como reservada o confidencial, adiciona plataformas para la consulta, aumenta las obligaciones comunes y específicas, aumentan sustancialmente



CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES

Consejera Presidente Provisional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero



los Sujetos Obligados y profundiza en los procesos financieros.

Es decir, todo está a la vista del ciudadano, con la transparencia pro activa pueden cruzar información y exigir la rendición de cuentas, teniendo desglosado el presupuesto total asignado en todas sus partidas, claro está mientras esta información no vulnera la estabilidad del Estado Mexicano.

Pero qué es esto del Derecho o Acceso a la Información, cuál es el objetivo primordial, de verdad se utiliza para fines constructivos o es real que son los ciudadanos quienes accedan a la información pública, o por qué tan poco crédito a esta medida.

Si bien los datos abiertos, es toda aquella información pública generada, es información accesible, a esto también le sumamos el concepto del Gobierno Abierto, el cual permite el acceso a toda la estructura gubernamental, garantizada por un cuerpo colegiado integrado por entes fiscalizadores y

órganos garantes, quienes vinculan a la sociedad en la rendición de cuentas del gobierno federal y locales.

Y recientemente ha salido a la luz el concepto de Justicia Abierta, que busca garantizar el debido proceso y la protección de los derechos humanos, esencialmente en aquellos temas en materia jurisdiccional, que antes eran muy herméticos.

Si pudiéramos generar una fórmula del derecho a la información sería de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Acceso a la información} + \text{Gobierno abierto} + \text{Justicia abierta}}{\text{Derecho a la información}} = \text{Legitimidad}$$

Estos tres conceptos buscan involucrar a la sociedad en la toma de decisiones del gobierno, y esto lo hace facilitando el acceso a la información, aperturando el aparato administrativo y ahora también involucrando la legalidad en los procesos.

Ahora bien, desde la perspectiva social y con un lenguaje más coloquial, derivado de la fórmula anterior, se tienen ya los elementos sustanciales para aumentar la participación ciudadana, y la reducción de la corrupción en la administración pública. Es correcto decir, que a nivel local se ha mejorado; sin embargo, a nivel internacional se retrocedido en las garantías del derecho a la información de manera tangible.

Quiero decir, tenemos conceptos teóricos fundados y motivados, pero no se han llevado a la práctica sigue la resistencia, no hablo de los sujetos obligados sino de los servidores públicos que los conforman, y como muestra un botón, con ahora la necesidad de la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción.

Donde este último concepto, ya no va enfocado a proveer a la sociedad en general, sino como se manifestó anteriormente, ahora va tras los servidores públicos que se niegan a adecuarse al

nuevo sistema político-administrativo mexicano, haciéndoles pagar por sus omisiones o en su defecto por sus faltas a sus manuales de ética institucionales. Concluyo que tenemos un México conceptual moderno, sin embargo sigue la brecha entre la sociedad y el gobierno; entre la teoría y la práctica y; entre el ser y deber ser. Donde la corresponsabilidad no ha sido aceptada por todos aquellos entes que se involucran en una democracia participativa. No es cacería de brujas, pero si podemos palpar que el Estado Mexicano ha aportado, y sí, la intención es lo que cuenta, dónde queda la intención de la sociedad. Será que el siguiente paso es generar conceptos de participación ciudadana, un ente fiscalizable que mida el grado de su participación y que sea acreedor de su garantía como ciudadano participativo, faltan procesos que agotar, pero reduciendo la brecha tendremos un sistema político más fortalecido.



Importancia de la construcción de ciudadanía en los procesos de educación cívica y fomento de la cultura democrática de la Ciudad de México.

La pretensión de este artículo es resaltar la importancia que para el Instituto Electoral de la Ciudad de México y para la vida pública de la Ciudad misma ha cobrado paulatinamente el término "construcción de ciudadanía" tanto en su hacer institucional como en el debate mismo sobre la democracia en la capital y su significado en el marco de la realidad que hoy vivimos, para lo que estimo adecuado partir de una muy breve referencia a la evolución de la legislación reciente, a fin de dimensionar con mayor precisión el papel central que esta concepción ha adquirido en nuestro hacer institucional y nuestros proyectos para fortalecer la cultura democrática en la capital de la República.



MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México

En términos simbólicos, el año 2014 marca el inicio de una saga de profundas transformaciones en las Instituciones vinculadas con la función electoral en la Ciudad de México, tanto en su ámbito administrativa como en el jurisdiccional, necesarias para permitir que ambas mantuvieran su funcionalidad de cara a la nueva realidad que desde algún tiempo atrás se vislumbraba y cuya entrada en vigor llevó aparejada un proceso de reconfiguración de su estructura orgánica y de los procedimientos a su cargo.

El punto de partida de esta nueva era es la aprobación de la reforma constitucional en materia político-electoral publicada el 10 de febrero de 2014, la cual modificó sustancialmente el sistema electoral mexicano, redistribuyendo competencias clave en la organización de los procesos electorales entre el Instituto Nacional Electoral y las autoridades electorales locales, ahora

agrupadas en una categoría a la que se dio el nombre de organismos públicos locales electorales.

El segundo, este de naturaleza local, vino con la aprobación, en el Senado de la República del decreto por el que se reformaron y se derogaron diversas disposiciones de la Constitución en materia de Reforma Política de la Ciudad de México, en cuya virtud, entre muchas otras transformaciones, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México, y se le reconoció el derecho, con base en su autonomía política, de darse una Constitución local, redactada por una Asamblea Constituyente de 100 integrantes y cuya publicación, a la postre, tendría lugar el 5 de febrero de 2017,

Uno de los rasgos más distintivos de dicho texto constitucional es una evidente aspiración a ampliar los derechos inherentes a la ciudadanía de las y los capitalinos, destacando

el relativo a la dimensión política, planteando una reorganización, dentro del esquema prescrito por nuestro régimen democrático, del ejercicio del poder, distribuido ahora, según mandata el numeral 3 del artículo 3 constitucional, en el marco de las figuras de democracia directa, representativa y participativa establecidas en la norma fundamental, con base en los principios de interés social, subsidiariedad, la proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración.

La importancia que en la propia Constitución se ha dado a esta labor ha sido tal que no sólo se estableció, en el numeral 4 de su artículo 24, que la ley habría de garantizar la creación de espacios de participación ciudadana y para la construcción de ciudadanía, sino que repercutió sustancialmente en la estructura orgánica del IECM, al que la propia Constitución hace responsable de tal objetivo en el numeral 1 de su artículo 50, al grado que en el publicado el 7

de junio de 2017, se ha hecho de estos fines una de las tareas centrales tanto de una Comisión como una Dirección Ejecutiva, a saber, las de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, responsables de elaborar, proponer, coordinar y supervisar la operación de los programas en la materia.

A mi juicio, el que en la legislación local las labores vinculadas a estos temas, es decir, el de Educación Cívica y, sobre todo, el de Construcción de Ciudadanía, hayan cobrado tal importancia es una evidencia de la certidumbre que existe en torno a la necesidad de afrontar, en lo inmediato, una situación que ha venido dándose en los últimos años, que es el deterioro en la percepción positiva de los ciudadanos sobre el funcionamiento de la democracia representativa a raíz de la influencia que cambios sociales, económicos y políticos en los ámbitos nacional e internacional han generado en detrimento de la calidad de sus procesos, traduciéndose entre otras

cuestiones, en la pérdida de capacidad de los ciudadanos de influir efectivamente en las decisiones públicas y en la acción de gobierno.

Las causas de este creciente déficit en materia de credibilidad, confianza y expectativas que la ciudadanía detenta frente al régimen político son múltiples y referirse puntualmente a cada una de ellas abarcaría seguramente más de una investigación de suma complejidad. Empobrecimiento de grandes capas de la población y aumento de la desigualdad económica y social, escándalos de corrupción política y financiera, promesas de campaña incumplidas, debilitamiento de la cultura de la legalidad con el consecuente aumento en los índices de impunidad, deterioro de las formas de convivencia, insuficiente atención a la educación cívica dentro del sistema educativo, entre otras, han llevado aparejada la disminución de la participación política y comunitaria, el aumento en la percepción de lejanía entre

autoridades y ciudadanos, a la vez que han desgastado el respeto y el aprecio por las instituciones y los servidores públicos y sembrado la desconfianza de la ciudadanía hacia todas las entidades políticas y gubernamentales e incluso, hacia la democracia misma.

La necesaria reversión de esta percepción es uno de los temas que más atención ha ganado en el debate académico y teórico sobre la democracia, abriendo el paso a postulados y propuestas que estiman imprescindible construir procesos que refuercen las aproximaciones y experiencias ciudadanas en los procesos de formulación y operación de políticas públicas, a fin de avanzar en nuevas formas de participación colectiva y de innovación democrática que repercutan en cambios concretos en la vida de la gente (Subirats 2007, 31), así como en la universalización de la capacidad y la propensión a actuar y pensar políticamente a partir del acceso a medios reales y eficientes que permitan la concreción del ejercicio de la ciudadanía.

En tal lógica, el objetivo que la Constitución traza para el Instituto en este rubro, a mi juicio, es el de impulsar una revalorización del papel del ciudadano en la nueva concepción de la democracia que se plantea como uno de los ejes en torno a los que debe partir la regeneración de la credibilidad política, a efecto de lo cual, se parte de la convicción semejante a la expresada por Charles Tilly en su obra *Democracia* (Tilly 2007, 66), donde sostiene que para que un régimen sea democrático, es necesario que las relaciones políticas entre el Estado y sus ciudadanos se demuestren con consultas mutuamente vinculantes, amplias, iguales y protegidas.

De tal modo y más allá de los alcances que puedan atribuírsele, a fin de llevar a la práctica los cambios de paradigma que la Constitución de la Ciudad plantea resulta esencial tener claridad en que el concepto de ciudadanía como tal no puede considerarse inamovible

o estático, por el contrario, debe ser concebido de una manera dinámica, entendiendo su necesaria evolución de acuerdo a las particularidades de la época, los cambios suscitados en su ejercicio a través de los derechos que se adquieren y el progreso de los que ya se detentan, así como las políticas públicas que se han diseñado para hacerlos efectivos, lo que hace indispensable acercar a las personas los elementos teóricos y las oportunidades prácticas necesarios que les permitan entender las implicaciones y el potencial que les confiere el estatus normativo de ciudadano que adquieren con la mayoría de edad.

Tal premisa la encuentro congruente con la que el Instituto Nacional Electoral ha desarrollado en el marco de su Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA), en la que propone un conjunto de líneas de acción y de actividades básicas articuladas en torno a un núcleo duro a través de

tres ejes estratégicos, a saber, la verdad, el diálogo y la exigencia en los asuntos públicos, a fin de consolidar la cultura democrática mediante la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía a través de medidas en las que se contempla la articulación de procesos formativos orientados a incrementar el uso práctico de la información pública relacionada con la cultura cívica, así como el desarrollo de las capacidades para el control ciudadano y la exigencia en materia de rendición de cuentas.

En esa misma lógica, y sin perder de vista el ya referido rol central que la Constitución de la Ciudad de México y la Ley en la materia le ha dado a las nociones de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, es que el IECM ha establecido entre los fines de su Programa en la materia para el año 2018 los de acrecentar el interés ciudadano en la participación política, institucionalizada y no institucionalizada; aumentar la

identificación, el conocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas, así como implementar acciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas para formar ciudadanía activa y plena.

A mi parecer, las visiones que sustentan ambos proyectos, con la lógica armonización del local en relación con la Estrategia Nacional, se insertan en la misma línea de algunas de las reflexiones suscitadas en el debate teórico contemporáneo sobre la ciudadanía, en las que se concede especial importancia a la cuestión sobre el tipo de ciudadanos que necesitan las sociedades democráticas actuales para afrontar los problemas de integración cívica y estabilidad económica y social que las aquejan hoy en día, los cuales, claramente no se puede aspirar a resolverlos únicamente a través de la creación de instituciones y la promulgación de nuevas leyes.

Conforme a los postulados de autores como Javier Peña (Peña 2008, 249), una parte importante para atender dicha problemática es avanzar a un ejercicio de la ciudadanía en que la persona trascienda el papel de mero titular de derechos y obligaciones al que a veces se circunscribe, en dirección a uno en el que desarrolle paulatinamente, a través del conocimiento y del ejercicio práctico, virtudes cívicas valiosas, tales como el compromiso público, la voluntad de participación, la disposición a la discusión racional, el interés por la cosa pública, la prudencia, la integridad moral, la responsabilidad ante los otros, la solidaridad, el valor cívico, entre otros que le permitan ser artífice de una cultura política mucho más deliberativa, crítica y participativa.

No paso por alto que para muchos, la concepción que sostiene estrategias de este tipo puede resultar ingenua; no obstante, estoy convencido de que el

resarcimiento de los vínculos de confianza entre ciudadanos y autoridades es uno de los elementos centrales para abatir la desafección y falta de participación de la ciudadanía en la vida pública que tanto daña a las instituciones, por lo que al empeñar la mayor cantidad de recursos posibles a tareas de formación ciudadana y divulgación de principios y valores de la cultura cívico-democrática, así como al trabajar día a día en la generación e instrumentación de convenios de colaboración interinstitucional con aliados estratégicos en materia de educación cívica, entre otras acciones en la materia, estamos dando pasos decisivos hacia la conformación de un círculo virtuoso en el que las condiciones para propiciar que las personas se apropien de los valores y principios que dan sustento al régimen democrático se retroalimenten y den paso a una vida pública más igualitaria, justa e incluyente.

Trabajos citados

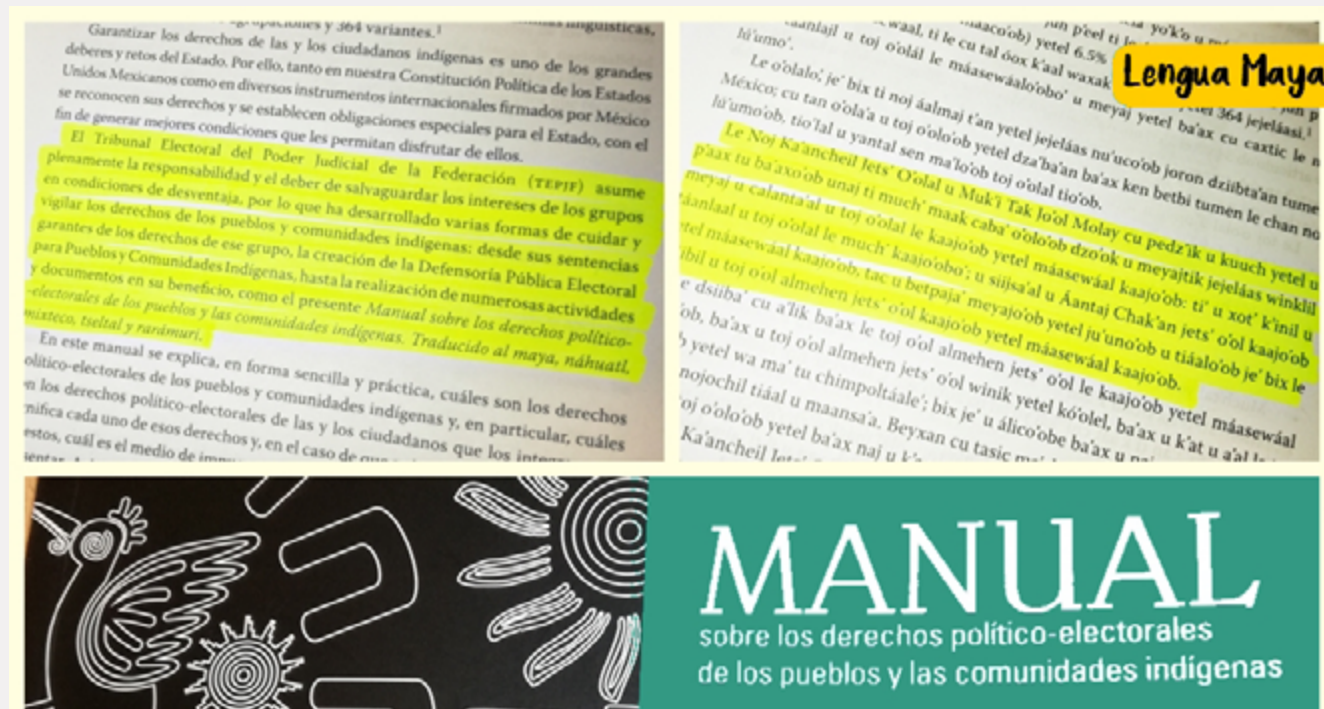
Peña, Javier. «Nuevas perspectivas de la ciudadanía.» En Ciudad y Ciudadanía. Senderos contemporáneos de la filosofía política, de Fernando Quesada. Madrid: Trotta, 2008.

Subirats, Joan. «Democracia, participación ciudadana y transformación social.» En Democracia Participativa y Desarrollo Humano, de Igor Ahedo Gurrutxaga y Ibarra Güel Pedro. Dykinson: Madrid, 2007.

Tilly, Charles. Democracia. México: Akal, 2007.



Consulta el Manual sobre Derechos Político Electorales de los pueblos y Comunidades Indígenas <http://bit.ly/2y1lkc9>



Voto Migrante: “Una realidad, muchos desafíos”



Si bien la migración internacional es un fenómeno antiquísimo, lo cierto es que ha habido momentos de la historia mundial en que éste se agudiza. La globalidad, las crisis económicas recientes y la profundización de las desigualdades entre países son – entre otros – factores que explican el incremento de personas migrantes registrado en las últimas décadas. En la actualidad, dos de cada 100 personas viven en un país distinto al que nacieron (Organización Europea para la Cooperación Económica).



YURI GABRIEL
BELTRÁN MIRANDA

Consejero Electoral del Instituto
Electoral de la Ciudad de México

Paradójicamente, ese rasgo de nuestros tiempos – la movilidad internacional – no ha estado aparejado de esquemas robustos que permitan a las personas el disfrute de sus derechos, independientemente del lugar en que vivan. El anhelo de la ciudadanía trasnacional

sigue siendo una asignatura pendiente, a la luz de los déficits que los migrantes encuentran al tratar de participar en elecciones o incidir en el curso de la política pública.

En ese contexto, son encomiables los esfuerzos que 122 países en el mundo han hecho a efecto de

Voto exterior en Latinoamérica

País	Adopción	País	Adopción
Colombia	1961	México	2005
Brasil	1965	Panamá	2006
Argentina	1979	Bolivia	2009
Perú	1991	Paraguay	2012
Venezuela	1993	Costa Rica	2013
Rep. Dominicana	1997	El Salvador	2013
Honduras	2001	Chile	2014
Ecuador	2002		

Estudios Electorales en Perspectiva Internacional Comparada, Voto en el Extranjero en 18 países de América Latina Voto en el Extranjero en 18 Países de América Latina, INE-PNUD, Mayo 2017.

posibilitar el voto de sus ciudadanos en el exterior. Con enormes dosis de creatividad, se han propiciado ajustes a los modelos intra-nacionales para la emisión del voto, a efecto de garantizar

a sus ciudadanos el derecho al voto activo, a pesar de haber cambiado de lugar de residencia.

Se trata de formulaciones complejas, pues deben encontrar el modo de

registrar a votantes ahí donde no se cuenta con oficinas adecuadas para hacerlo; de recibir sufragios sin tener gran disponibilidad de funcionarios dispuestos a instalar una casilla, y de resolver disputas electorales en un marco de no aplicación extraterritorial de la norma.

En América Latina y el Caribe, el reconocimiento del derecho al voto no estuvo ligado a conflictos bélicos como en otras regiones. Más bien se aparejó a los fenómenos migratorios de la región, así como a las oleadas democratizadoras.

El número de países que permite a los ciudadanos votar fuera del territorio nacional ha aumentado de tres a quince entre 1990 y 2014 (INE-PNUD).

Una realidad, muchos desafíos

Existe una realidad, la necesidad de garantizar derechos políticos de los migrantes es compleja. Lo que

los administradores electorales han aprendido respecto de la organización de comicios en sus propios países requiere ajustes importantes para poderse implantar en el extranjero. Por si ello no fuera suficiente, el desafío cambia según las circunstancias del país expulsor y el receptor. Por ejemplo, no es lo mismo fenómeno migratorio mexicano que el chileno o argentino. No es lo mismo organizar un voto en el exterior para miles que para millones de ciudadanos.

En cada país hay un contexto político y social diferente. El desempeño de las normas obedece no sólo a su diseño. Es importante que éste se ajuste a las condiciones específicas de cada realidad, incluyendo las capacidades técnicas y operativas, así como a los patrones de concentración /dispersión de la migración.

Uno de los retos que presentan los modelos de voto extraterritorial es que suelen estar limitados a la elección de determinados

cargos (normalmente el Presidente o miembros del Parlamento). Además, los preparativos institucionales para el voto externo estarán en función, en primera instancia, de quién puede ser registrado como elector en el exterior. Existen naciones que asocian esa posibilidad con el tiempo de residencia en el extranjero. Cerca de 30 países imponen restricciones al voto en el extranjero (Nohlen y Grotz). Por ejemplo, en Filipinas solo se permite votar a quienes manifiesten o comprueben su intención de regresar a su país. En Reino Unido se pone una limitante de tiempo de estadía afuera del territorio.

En países como México debemos pensar en elementos como el tamaño y crisis (conflictos) que viven en la diáspora. Debe considerarse que el 98% de la migración mexicana vive en Estados Unidos (la mitad en los estados fronterizos), mientras que el dos por ciento restante lo hace en el resto de

los países. A ello, habría que añadir el tema del status migratorio irregular de algunos nacionales. Todo ello obliga a diseñar estrategias aplicables lo mismo en Los Ángeles que en Taiwán, al tiempo que garanticen alguna discreción del votante en el momento de la emisión de su sufragio.

Herramientas para superar los desafíos

(caso México)

Pese a que en 1995 se logró a nivel constitucional el derecho a votar desde el exterior, fue hasta 2005 que se legisló en el Código electoral la manera en que habría de efectuarse. La conquista es tardía no sólo por la comparación con Nueva Zelanda (1890), Canadá (1915) o Indonesia (1953) – por citar algunos ejemplos – sino también por la década que transcurrió entre el reconocimiento Constitucional del voto migrante y su concreción en la ley electoral.

El modelo adoptado era un modelo que privilegiaba la forma postal. Con la reforma de 2014 se avanzó al construir un modelo más fuerte, el cual permite la credencialización en el exterior, amplió los cargos para los que se puede votar y abrió las formas de votación, al permitir la modalidad de internet (previo dictamen positivo por parte del INE).

Aunado a las experiencias federales (2006 y 2012), los institutos locales han sido también grandes impulsores del voto desde el exterior. Michoacán, el Distrito Federal y Chiapas se inscriben como pioneros pre-2014 de voto extraterritorial. Pero a decir verdad, el gran impulso al voto extraterritorial para los cargos locales es posterior a la reforma 2014. Es amplio el universo de entidades que ya

Entidades federativas con voto en el exterior posterior a la reforma 2014				
Año	Entidad federativa	Electores inscritos en la LNERE	Participación electoral	% participación con relación a la LNERE
2015	Baja California Sur	17	16	94.12%
2015	Colima	169	112	66.27%
2015	Michoacán	1,577	558	35.38%
2016	Aguascalientes	129	31	24.03%
2016	Oaxaca	140	65	46.43%
2016	Zacatecas	357	80	22.41%
2017	Coahuila	250	130	52%
2017	Edo. Mex.	365	297	81.37%

Corona, Gabriel y Guadarrama Carlos, Análisis del voto extraterritorial, México, 2017

posibilitaron el sufragio de sus oriundos en el exterior. En 2018 serán otras ocho las que estén recibiendo los referidos votos.

Estas experiencias han permitido

identificar distintas áreas de oportunidad para mejorar los diseños de vinculación con los migrantes mexicanos. No ha sido tarea fácil pero se cuenta con la estructura

consular para facilitar los trámites de credencialización en el exterior pese a la actual política anti-migrantes del gobierno de los Estados Unidos. Es ilustrativo que, a unos meses de la puesta en marcha del programa de credencialización, se hayan expedido 484,688 solicitudes de credenciales para votar fuera de México, 34% de las cuales ya fue activada.

La credencialización en el exterior no ha sido la única ventaja de la reforma. La inclusión de nuevos cargos para ser elegidos, el impulso del voto extraterritorial para elecciones subnacionales y la exploración de nuevos canales de inscripción y emisión del sufragio refuerzan el vínculo del país con su diáspora y mandan un mensaje inequívoco de reconocimiento de que quienes viven en el extranjero son también parte de la comunidad política.

Voto por internet

Los desarrollos que en el mundo se han hecho sobre voto por internet tienen aplicabilidad directa en cuanto al voto foráneo. Es en ese terreno donde se perciben de manera más tangible los beneficios de que alguien pueda sufragar sin necesidad de desplazarse hacia alguna casilla.

Toda vez que la Ciudad de México tiene alguna experiencia en la materia (Elección foránea 2012; consultas de presupuesto participativo), este año la autoridad electoral local puso a disposición un sistema de votación, mismo que ha sido auditado positivamente por entidades de prestigio internacional.

Los tiempos no permitieron un análisis exhaustivo del sistema que pudiera haber permitido al organismo

electoral nacional autorizar su aplicación de nueva cuenta en el 2018. Queda abierta la posibilidad, sin embargo, para que quienes están desarrollando estos sistemas los sigan perfeccionando para que pronto se vuelvan una opción para ampliar las vías de emisión del sufragio.

Corolario

Uno de los desafíos más importantes que tiene el voto foráneo es la difícil vinculación con los votantes. La distancia física hace difícil para autoridades, partidos y ciudadanos ofrecer a quienes viven en el extranjero información sobre el proceso político, con la misma celeridad y oportunidad que la que se emite en territorio nacional. Con ello, la distancia emocional del votante foráneo respecto de los cargos públicos a elegir se mantiene amplia.

En ese tenor, el uso de las tecnologías aparece como una opción importante. Las redes sociales el uso adecuado de internet permite diseñar esquemas innovadores de información hacia públicos dispersos.

El uso de las nuevas tecnologías es indispensable para acercar más la democracia a los ciudadanos. El uso de las redes sociales (YouTube, Facebook, Twitter, Instagram), se ha convertido en grandes herramientas que no solo permiten fortalecer los vínculos de los connacionales con el país, sino que, ahora, son la principal fuente de información que existe. A través de las redes sociales podemos tener un contacto directo para la construcción de más y mejor ciudadanía.

1 Es Consejero Electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México



Como es de saberse, del significado de "Cultura Democrática" puede generarse un sin número de escenarios, sentidos y un uso extendido de ideas no sólo de carácter político sino también, de posturas frente a los fenómenos políticos que se gestan diariamente.

La cultura en su concepción más básica y de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española implica un "conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.", o bien un "conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo"

VALORES DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA

En ese sentido es importante generar la idea de "**democracia**", que en su significado más elemental implica un conjunto de reglas que determinan la conducta del ser humano para una convivencia política y socialmente ordenada. Aunque en un sentido práctico, implica una modalidad de organización de Estado y por supuesto de gobierno.

Es aquí donde se genera el punto de la cultura cívica, en donde la **participación** de los ciudadanos y las ciudadanas se vuelve vital. Ellos y ellas hacen que las autoridades atiendan en una forma dúctil su actividad. Así se generan entonces:

- Escenarios en donde los ciudadanos y autoridades convergen generando un sentido de respeto a la autoridad pero a la vez de confianza hacia la misma.
- El ciudadano y la ciudadana entran en una dinámica de responsabilidad ante su comunidad, generando en ello una imantación de las autoridades hacia el mismo grupo social y comunidad determinada.
- Una mayor participación en temas de ciudadanía, en actividades políticas, culturales y sociales.



ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE

Consejera Electoral del Instituto
Morelense de Procesos
ElectORALES y Participación
Ciudadana

Todo ello genera una conciencia de derechos ciudadanos y por tanto el uso de los derechos políticos y sociales que hace que estos ciudadanos y ciudadanas con su participación constante influyan contundentemente en las políticas públicas. Misma participación que genera bases sólidas para la consecución de objetivos claros, reales y para la solución de conflictivas que acrecientan la desigualdad en sectores sociales vulnerables.

Ahora bien, todo ello no basta si no se observan y se respetan los llamados valores éticos y políticos, que en sentido estricto tendrán que ir de la mano de forma permanente.

Es así que se habla de **libertad**, ello genera implícitamente el hecho de que los ciudadanos y ciudadanas se

encuentren en la plena capacidad, posibilidad legal y material de elegir por medio de todos los mecanismos de participación ciudadana quien les gobierne. Incluso de manifestarse libremente sobre cualquier tema de interés, de poder trasladarse a través del territorio nacional, o bien a expresar de forma escrita o verbal sobre temas diversos de interés social, etc.

También es importante la **igualdad**. Conlleva a la certeza de que todo individuo goza de los mismos derechos llamados por la norma como "fundamentales". Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el mismo derecho de participar en la aportación de ideas, de ser incluidos en gobiernos y tomar decisiones respecto a sus municipios, estados y país. Sin embargo a pesar de existir este valor, queda claro que sigue

existiendo una desigualdad social, la norma es clara y sobra decir que ese derecho – valor se encuentra reconocido en la norma suprema. La realidad es que hasta que no se generen mayores esfuerzos por lograr una mayor inclusión social seguirá existiendo una brecha que generará inconformidad y puntos de desencuentro entre instituciones garantes y sociedad.

Un valor más que genera incluso identidad entre los connacionales es la Solidaridad. Ello genera una postura de colaboración para con aquel individuo que necesita auxilio o apoyo ante una situación de desventaja ya sea en lo económico, social, físico, etc., valor que en éstos últimos meses ha resurgido como un característica invaluable de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos antes desastres naturales,

sin embargo, la solidaridad debe verse y aplicarse hacia espacios mayores como la defensa a los derechos de las mujeres, los indígenas, los de personas con capacidades diferentes, los de adultos mayores, etc. A ello las ideas deben materializarse en iniciativas que lleven aparejadas mejores condiciones de vida, laborales, políticas y sociales acordes inexcusablemente a los derechos humanos reconocidos.

La **Tolerancia** es un valor al que se le da gran importancia por el hecho de que se debe dar respeto íntegro al otro, a sus ideas, creencias y practicas, por tanto es el respeto a las diferencias que son inherentes al ser humano, incluso a la diversidad de culturas, o maneras de ser y de actuar.

El **Pluralismo**, es valor inseparable del concepto tratado, pues refiere la participación de diversos grupos de la sociedad en la vida democrática del país, de las entidades federativas y de los municipios. En ese sentido el pluralismo hace valoraciones e incluso promueve que los sectores con ideologías diferentes formen parte de los procesos electorales, ello enriquece la conformación de leyes que sean incluyentes e innovadoras. La sociedad se transforma día con día y la exigencia para la transformación y adecuación de las normas es una realidad.

Otro valor infaltable es la participación. Implica el contrapeso que ayuda a generar modelos en los cuales se garantice el acceso a los ciudadanos mediante la aportación de ideas, inquietudes y soluciones. Circunstancias que hacen que los

gobiernos se vean en la necesidad de generar espacios y vías legales para la intervención ya sea en lo individual o de forma colectiva.

Un valor más que se convierte desde mi perspectiva incluso en una herramienta en el proceso del consenso (incluso del disenso) es el **diálogo**. Éste implica características que lo hacen más efectivo como es el hecho de oír a las personas que son afectadas por un hecho o acto. Es vital tomar en consideración puntos de vista, dando razones y señalando de manera clara los objetivos. De igual manera es intrínseco el hecho de que tiene que existir una disposición a oír y aceptar el punto de vista convergente o divergente con los o las interlocutoras. En síntesis el diálogo obligadamente abre y mejora los canales de comunicación.

Un valor que independientemente de ello, se convierte en un principio fundamental es el de **legalidad**. Este valor – principio, es reconocido en los ordenamientos supremos de diversos Estados. Como bien se sabe este principio es protegido por la división de poderes. Sin embargo cabe mencionar que ello implica encontrarse sujeto a la supremacía de la ley, y supone que el funcionario debe actuar exclusivamente conforme a ésta debiendo estar vigilante permanentemente de su debida aplicación.

Así pues ante éste mínimo bosquejo sobre los valores democráticos, la Cultura Democrática se ha visto acrecentada por la participación cada vez mayor de diversos

grupos sociales. Cabe decir que hace falta mucho por trabajar y por impulsar. Hace falta generar aún más espacios en dónde puedan converger los más extremos idealistas, así como aquellos que con la sola presencia y su curiosidad generan movimientos para ganar espacios que han sido negados por décadas. Hace falta abrir mentes y crear mayor empatía de autoridades hacia ciudadanos.

Queda claro que el camino es uno y es precisamente el interés por la participación, por el respeto a los derechos, lo que hará crear la necesidad de adquirir mayor conocimiento, reflexión sobre la historia y la generación de una cultura responsable en el tema de la democracia.



La fiscalización como política de interés público

Fiscalización y rendición de cuentas, han sido dos temas que a lo largo del actual sexenio han estado presentes en la dinámica de la función pública; las reformas constitucionales de 2015, dan cuenta de los trabajos coordinados que, sociedad y gobierno, materializaron en torno al tema, dando vida al denominado Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

La base operativa del SNA plantea la coordinación de los distintos poderes del Estado en sus diversos niveles, federal, estatal e incluso de manera indirecta, la participación municipal. La idea básica del sistema, es atender el problema de la corrupción desde distintos frentes operativos, a través de los diversos órganos del poder público que intervienen en la materia, de los cuales, sin duda alguna, los Entes de Fiscalización Superior, tanto el federal como los locales, mantienen la base del engranaje de los procesos que habrán de ser competencia del SNA.



**ALFREDO JAVIER ARIAS
CASAS**

Consejero Electoral del Instituto
Morelense de Procesos
ElectORAles y Participación
Ciudadana

El cuestionamiento principal hacia el SNA, por parte de organizaciones civiles y teóricos de la materia, radica en que el mismo no ha terminado de marcar los parámetros de acción y definir de manera precisa si la fiscalización, como eje rector del SNA, se atenderá como una política pública impulsada desde la federación, por tratarse de interés social y general del país o respetará las competencias en la materia de los Entes de Fiscalización Superior Locales (EFSL).

La crítica se recrudece tomando en consideración la cercanía y aparente dependencia de los EFSL hacia los poderes de las Entidades de la República a la que pertenecen; por un lado, una dependencia presupuestaria hacia los ejecutivos de los estados y por otro, al ser considerados como cuerpo

técnico de los legislativos locales; de esta manera, aun y cuando el SNA, absorba en su engranaje la participación activa de los EFSL, mediante competencias, facultades y obligaciones que habrán de aportar al sistema, en la práctica su relación directa e incluso subordinada a los poderes locales sobre los cuales habrán de aplicar procedimientos de fiscalización, hacen imposible garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los EFSL en el marco del SNA.

De esta manera, la competencia material del funcionamiento de los procesos de fiscalización en el seno del SNA se desdibuja, ya que por un lado se promueve una política nacional en torno al combate a la corrupción, vía los procesos de fiscalización y su correspondiente paralela "rendición de cuentas" y por otro, se sostiene la intromisión

de los poderes de las entidades federativas sobre los órganos de fiscalización, y más aun, se contempla la creación de Sistemas Estatales Anticorrupción, cuyos organismos principales de dirección, resultan serlo tanto las contralorías de los estados, como los EFSL, en ambos casos, instituciones sometidas al control de los poderes locales.

La dinámica anterior parece, por su parte, encontrar una alternativa de control y seguimiento respecto al manejo de los recursos públicos, así, mientras en 2015 se materializa la reforma constitucional del SNA, un año antes, en 2014, el legislativo federal atrae la funcional fiscalizadora en materia electoral como una política centralista, prioritariamente, ya que busca monopolizar la misma, al ser una facultad casi exclusiva del Instituto Nacional Electoral (INE),

y dejándola sólo de manera excepcional y delegada a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES).

La razón principal del debate en materia de fiscalización sobre recursos destinados al ámbito electoral del país, radicó en el entendido de la cercanía que los OPLES podrían sostener con los partidos locales y que, dicha relación, afectara la objetividad de los resultados de los procesos de fiscalización que los institutos electorales locales aplicarían sobre dichos partidos políticos.

La justificación de los legisladores, mantiene entonces la lógica de retomar las políticas de fiscalización y rendición de cuentas en materia electoral, como eje rector del sistema electoral nacional, en armonía a la naturaleza del "nuevo" sistema

electoral del país, que tiende a centralizar las directrices de los institutos electorales locales hacia una misma dinámica de acción y criterios, dirigida por el INE. Por otro lado, busca garantizar el cumplimiento a los principios de certeza, objetividad y legalidad, que deben revestir los actos en materia electoral y por consecuencia en sus procesos fiscalizadores.

De esta manera, mientras que en 2014, el legislativo federal a través de las Cámaras que lo conforman (Diputados y Senadores), acogió una política centralista en materia de fiscalización, respecto al sistema electoral, un año después, en 2015, se pronuncia por un sistema de combate a la corrupción basado en procesos de fiscalización coordinados desde la Auditoría Superior de Fiscalización (ASF), pero caracterizado por una complejidad material de ejecución, al no definir los alcances de la

participación federal respecto a lo local, ni tampoco garantizar que los órganos fiscalizadores locales cumplan con las tareas que el SNA les asigna, materializando una política más tendiente al federalismo en materia de fiscalización.

No obstante, ambos criterios en torno a los procesos de fiscalización y su impacto en el debate político nacional se encuentran todavía en espera de ser evaluados por los organismos e instituciones encargados de tal tarea, sin embargo, los diversos instrumentos de medición apuntan a un mayor grado de confianza ciudadana en materia de fiscalización, cuando la misma es practicada por entidades de competencia federal, y no así de los poderes locales, lo que de suyo fortalece la labor en el tema que tanto el INE como la ASF desempeñan en el ámbito jurisdiccional que les compete.

AcércaTE a la Sala Regional Monterrey

BIBLIOTECA

La Sala Regional Monterrey cuenta con un centro de documentación especializado en **Derecho Electoral**, que se complementa con materiales de otras ramas del Derecho, principalmente **Constitucional, Procesal**, así como, obras sobre **Ciencia Política**.

Tel (81) 8048-0840 ext. 0878

raul.dominguez@te.gob.mx

AUDIENCIAS VIRTUALES

La Sala Regional Monterrey pone a disposición de la ciudadanía las audiencias en modalidad virtual.

Facilitando exponer sus argumentos ante diversos juicios **sin necesidad de trasladarse de manera física** hasta la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Tel (81) 8048-0840 ext. 0921

sandra.ayala@te.gob.mx

RECEPCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

¿Tienes dudas de cómo presentar un medio de impugnación en la Sala Regional Monterrey?

Comunícate a la Oficialía de partes.

Tel (81) 8048-0840 ext. 0863

salamonterrey@te.gob.mx

VISITAS GUIADAS

La Sala Regional Monterrey pone a disposición de la ciudadanía el servicio de visitas guiadas.

Ven y conoce el trabajo que se realiza en este órgano jurisdiccional.

Tel (81) 8048-0840 ext. 0921

sandra.ayala@te.gob.mx

CAPACITACIÓN

La Sala Regional Monterrey pone a disposición de la ciudadanía talleres, seminarios y conferencias.

Para estar informado ¡Siguenos en nuestras redes sociales!

Sala Regional Monterrey
Tel (81) 8048-0840
salamonterrey@te.gob.mx



Sala Regional Monterrey

*La Sala Regional Monterrey agradece a las y
los autores su distinguida participación en esta
edición*

<http://sitios.te.gob.mx/srm>